

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Marta Anaut Sánchez
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Anton Lasterra

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D^a Ana Uzqueda Pascual (PSN)
D^a M^a Isabel Soria Blázquez (UPN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **catorce de febrero** del año dos mil diecinueve, siendo las 17:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acuerdo de Aprobación Inicial de Proyecto de Obra “De Acceso al Embalse de El Ferial y Camino Agrícola, desde Carretera N-121, P.K. 61, en Término Municipal de Caparroso” y Declaración de Necesidad de Ocupación de la Relación de Bienes y Derechos Afectados.

Introduce el punto el sr. alcalde el punto diciendo que se propone adoptar este acuerdo con el fin de obtener la disponibilidad de los terrenos lo antes posible y poder tramitar el expediente de contratación y ejecutar las obras antes de final de este año.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Una duda en cuanto a la contratación ¿qué sistema de adjudicación va a ser? ¿Tiene alguna implicación que sea de carácter urgente? ¿cambia algo?. Secretaria: No, no cambia. Carlos: ¿No cambia nada?. Secretaria: no, no hay previsión, en principio haremos un abierto, si os parece. Alcalde: Sí, sí, abierto yo creo. secretaria: con el cambio de la ley, pero eso lo decidís vosotros eh. Carlos: Lo digo porque al declararse como urgente, a ver si cambia, si cambiaba el modo de adjudicación. Secretaria: ah no, es a efectos expropiatorios, luego puedes elegir. Carlos: Pues por nuestra parte, nada más.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Yo tengo aquí unas dudas. El camino que va al Sabinar subiendo de aquí ¿se cierra? Alcalde: Al sabinar, no, lo que se cierra es la salida que hay ahora a la carretera, (hablan a la vez). losu: no tiene mucho sentido, otra cosa es que quiera pasar de los molinos, vamos a decir, si vuelves del pueblo, eso se quedará abierto ¿no? me imagino. Alcalde: me imagino que sí. losu: es que subir hasta aquí arriba, para luego bajar no tiene sentido, porque aquí no generas ningún peligro. alcalde: la del otro lado normalmente es para salir. losu: Y luego, pues no sé, aquí al salir de los molinos vamos a decir, si quieres

bajar para el pueblo, tampoco tendría cerrarse te quiero decir que hay invisibilidad. Otra cosa es que quiera dejar así. Hugo: Ya, pero esto se refiere al tema de las incorporaciones porque no hay línea discontinua. Generalmente no lo hay, pero como venían de arriba había problemas, que es lo que se comentó en su día también. Alcalde: a lo mejor, igual por evitar que la gente salga de frente, yo creo que lo cerraran. Hugo: yo creo que tendrán que ir a la oreja. Alcalde: tendrán que ir a la oreja, porque es por el tema de que la gente puede salir de frente. losu: si vienes para el pueblo, una cosa es que vengas para el pueblo y otra cosa es que quieras cruzar para arriba, que es lo que te puede generar más... alcalde: bueno, pero la distancia es pequeña, son 50 m, o sea que te quiero decir y seguridad te va a dar toda, el que no salgan por el mismo sitio, porque la gente ya sabes que somos dados a...

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Nada que objetar.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho:** 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto el convenio interadministrativo de colaboración suscrito entre la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra y este M.I. Ayuntamiento de Caparroso para el desarrollo del proyecto “de acceso al embalse del Ferial y camino agrícola, desde Carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso” y en atención al compromiso asumido por este Ayuntamiento de gestión plena, contratación de proyectos y asistencias técnicas necesarias, y a la contratación de la ejecución del precitado Proyecto, bien con medios propios o mediante la contratación de asistencias externas, siendo responsable del seguimiento y gestión de la correcta realización de la ejecución de la obra proyectada.

Visto el Proyecto básico y de ejecución “de acceso al embalse del Ferial y camino agrícola, desde Carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso” elaborado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don José Ramón Ranz Garrido perteneciente a la ingeniería CINTEC, S.L.

Visto que en virtud del precitado convenio, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra ha asumido íntegramente la obligación de pago del coste de la actuación contemplada.

Visto el informe favorable de la ORVE de Tafalla de 27 de julio de 2018 a efectos urbanísticos.

Vista la Resolución 927/2018, de 17 de octubre, del Director General de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Caparroso la construcción de una intersección tipo “rotonda partida” a ubicar en el p.k. 61+000 de la carretera N-

121 Pamplona-Tudela para acceso al embalse de El Ferial y a camino agrícola, expediente AOP 2018/390.

Vista la Resolución 17E/2019, de 18 de enero, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se concede autorización de afecciones ambientales y de actividades a realizar en suelo no urbanizable al Proyecto de acceso al embalse de El Ferial y camino agrícola desde la carretera N-121 PK 61, en el término municipal de Caparroso, promovido por este Ayuntamiento.

Vistos los informes de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y del Interventor en el que se prevé la oportuna retención de crédito.

Vista la competencia municipal en materia de aprobación de proyectos de obras ordinarias y sus efectos implícitos en cuanto a la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a efectos expropiatorios, conforme a lo establecido en el artículo 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

- 1) Aprobar inicialmente el proyecto de obra “de acceso al embalse del Ferial y camino agrícola, desde Carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso”, firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, José Ramón Ranz Garrido de la ingeniería CINTEC, S.L. e iniciar el expediente expropiatorio.
- 2) Declarar provisionalmente la utilidad pública y la necesaria ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto a efectos expropiatorios, según constan al anexo nº 1 de este acuerdo.
- 3) Someter el presente acuerdo, el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados, a información pública por el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, reseñando que hay una copia del proyecto a ejecutar y del expediente completo a disposición de los interesados en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose presentar las alegaciones que estimen oportunas.
- 4) Solicitar al Gobierno de Navarra que acuerde la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ya que la ejecución rápida de las obras es imprescindible para dar mayor seguridad al tráfico rodado en la carretera N-121
- 5) Remitir el presente acuerdo y anexo para su publicación al Boletín Oficial de Navarra además de proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra, con notificación personal a los afectados para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Anexo I. Relación inicial de bienes y derechos afectados Proyecto de acceso al embalse del Ferial y camino agrícola, desde Carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso.

Finca	Titular	Derecho Afectado	Participación	Ref. Catastral		Superficie Catastral m ²	Superficie Afectada m ² Ocupación definitiva	Cultivo
				Polígono	Parcela			
CA-01	Granja Dos Hermanas S.A	Propiedad	100%	13	12	441.467,84	396	Tierra Labor Sec.
CA-02	Granja Dos Hermanas S.A	Propiedad	100%	16	10	4.427.506,72	130	Tierra Labor Sec.
CA-03	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	16	68	65.051,95	2.683	Tierra Labor Sec.
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	16	68	65.051,95	2.683	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	16	68	65.051,95	2.683	-----
CA-04	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	13	346	38.186,17	3.434	Tierra Labor Sec.
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	13	346	38.186,17	3.434	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	13	346	38.186,17	3.434	-----
CA-05	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	13	343	1.884,76	136	Pastos
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	13	343	1.884,76	136	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	13	343	1.884,76	136	-----
CA-06	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	13	342	30.537,35	318	Tierra Labor Sec.
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	13	342	30.537,35	318	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	13	342	30.537,35	318	-----
CA-07	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	10	599	46.438,59	25	Tierra Labor Sec.
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	10	599	46.438,59	25	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	10	599	46.438,59	25	-----
CA-08	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	16	67	2.762,95	508	Pastos
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	16	67	2.762,95	508	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	16	67	2.762,95	508	-----
CA-09	Comunal Ayto. Caparroso	Propiedad	100%	14	203	29.070,35	12	Tierra Labor Sec.
	Badaran Martínez de Azagra Angelita y otros	Corraliza	50%	14	203	29.070,35	12	-----
	Irujo González Tablas M ^a Dolores y otros	Corraliza	50%	14	203	29.070,35	12	-----

SEGUNDO.- Superficie coto de caza local tras las renunciaciones presentadas a la integración de terrenos particulares en el coto proyectado.

Explica el sr. alcalde que como ya ha transcurrido el tiempo de exposición pública del coto para que los propietarios renunciaran a integrar sus

tierras en el acotado, corresponde ahora certificar las tierras que se excluyen y enviar todo el expediente al Gobierno de Navarra para que autorice el coto antes del comienzo de la siguiente temporada de caza.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues nada que objetar, lo han hecho en tiempo y forma, están en su derecho de hacerlo, lo único pues que todos nos podemos equivocar, pero creo que un poquito más de seriedad en cuanto a pedir, que he visto por aquí que si habían pedido que no eran tuyas y no me parece digamos lo más.... Alcalde: A ver, con tiempo se les pidió la documentación que tenían que presentar, sí que unos contestaron la suya y otros no. Carlos: Pone aquí que no han acreditado ser los titulares, entonces no sé si han equivocado o no sé. Alcalde: un poco ilógica, sí. Carlos: Como tienen derecho, pues nuestro voto será a favor.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: A parte de que cada uno puede hacer lo que quiera, pues es su opción.

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente, que se hayan equivocado, ellos saben perfectamente que es lo suyo y que no es lo suyo y si yo pido en una tierra que es tuya, igual tú piensas lo contrario. Carlos: igual es que tienen muchas parcelas y se han equivocado de número. María José: sí, pues igual se han equivocado. Alcalde: hay de todo un poco. María José: igual se han equivocado, no quiero ser mal pensada pues. En todo caso, estoy de acuerdo. losu: ¿No hay alguna normativa o algo?. Alcalde: ahora hay que presentarlo, ya veremos a ver lo que pasa Hugo: No, no hay ningún problema. María José: Te quiero decir que si se quita de todo esto, que es el coto un trocito aquí, otro trocito... Hugo: sí pero bueno nosotros aquí se aprueba y luego alo mejor te lo dice Medio Ambiente no hay superficie Junta, pero eso ya te lo dirán arriba. secretaria: tiene que tener continuidad, pero bueno continuidad tiene, habrá que estaquillar, o como se diga vaya. Carlos: sí claro. losu: ¿No hay alguna norma en la ley de caza de que cerca de corrales o sobre cazar cerca de corrales o..., que no se puede cazar ¿no? a 50 metros o no sé cuánto. Hugo: lo que no se puede es de la población a 150, tood lo demás, en autovías y carreteras hasta 7 metros estando de espalda. losu: Uno tiene invernaderos aquí, otro tiene un corral en el monte. Hugo: es para núcleos de población 150 m. alcalde: date cuenta que por ejemplo en los corrales, el majadal que está lo más cerca del corral, todo el mundo tiene derecho a cazar, espartar, a no sé qué, ya lo dicen las ordenanzas viejas ya digamos. Hugo: tienes derecho a hacer leña, si y a otras cosas. Carlos: y a tender paños.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**: 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 2 de UPN (M^a José Lasterra y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una** de UPN (Hugo Lizarraga).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que este Ayuntamiento en sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 29/11/2018 acordó solicitar al

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza local que comprenda los terrenos del término de Caparroso, excepto los núcleos de población y “Cruchaga”.

Y establecer que la cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del correspondiente anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón de anuncios digital al que se accede desde de la página web: www.caparroso.es.

Visto que tras la publicación del anuncio del proyectado coto en el BON nº 245 de 21/12/2018, a fin de que los propietarios de terrenos sitios en el término a acotar, pudieran presentar durante quince días hábiles renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado, durante este plazo, que finalizó el día 16 de enero de 2019, se recibieron las dos siguientes renunciaciones:

Nº	R. Entrada	Fecha	Solicitante
1	84/2019	11/01/2019	Juan Pablo Serrano Orte
2	92/2019	14/01/2019	Francisco Miguel Monente Iriso

Visto que ambas solicitudes presentaban deficiencias, se efectuaron sendos requerimientos a los solicitantes para que en el plazo de diez hábiles días subsanaran sus solicitudes, con el resultado que obra en el expediente.

Las deficiencias de ambas instancias consistían por una parte, en que los solicitantes manifiestan que excluyen fincas de las que son propietarios y además, fincas de las que son arrendatarios. Y Respecto a las fincas de las que son arrendatarios, pero no propietarios, se les requirió para que aportaran el título de arrendamiento de los derechos cinegéticos o, en su defecto, la renuncia expresa y escrita de los propietarios de las fincas.

Y ello en base a que los arrendatarios de finca rústicas no son titulares cinegéticos, no ostentan el derecho al ejercicio de la caza en un terreno cinegético, salvo pacto expreso con el arrendador propietario. Por lo tanto, resulta necesaria una renuncia por escrito y firmada por el propietario/titular cinegético a integrar sus terrenos en el coto local.

Y en otros casos, la propiedad era compartida por dos propietarios al 50 % cada uno y la renuncia estaba firmada por uno solo de ellos.

Por lo que se requirió subsanación para se presentara la renuncia escrita del otro copropietario también, ya que para la disposición de la propiedad compartida al 50% por dos personas del suelo común sobre el que se proyecta el coto de caza, es necesaria la participación de ambos copropietarios.

Transcurrido el plazo para subsanar, se han subsanado las deficiencias o completado la documentación para unas parcelas, pero no para otras.

Considerando que con fecha 07/02/2019 se ha emitido informe de secretaría respecto al acuerdo a adoptar respecto a las solicitudes recibidas y en base al mismo, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Excluir de la superficie del coto a remitir al Gobierno de Navarra para la constitución del coto, las siguientes parcelas, cuya renuncia a que se incluyan ha sido solicitada por sus propietarios:

Pol	Parcela
1	233
4	785
4	819
6	427

Segundo.- No excluir de la superficie del coto a remitir al Gobierno de Navarra para la constitución del coto las siguientes parcelas, por haber sido presentadas las renunciaciones por solicitantes que no han acreditado ser los propietarios ni los titulares de los derechos cinegéticos sobre las mismas:

Pol	Parcela
4	799
5	779
5	781
5	783
5	784

Pol	Parcela
5	785
5	786
5	788
5	789

Pol	Parcela
6	530
8	846
8	847
8	862

Tercero.- No excluir de la superficie del coto a remitir al Gobierno de Navarra para la constitución del coto las siguientes parcelas, por haber sido presentadas las renunciaciones por solicitantes que no han acreditado ser los propietarios del 100 % de las parcelas:

Pol	Parcela
3	520
8	1122

Cuarto.- Remitir la documentación completa del expediente al Gobierno de Navarra, junto con la solicitud de constitución del coto de caza, para la autorización del coto de caza.

TERCERO.- Incorporación a la Red SARA.

Expone el sr. alcalde que este es un tema de interconexión entre las administraciones, especialmente con el estado, que a día de hoy se considera una herramienta muy útil, por lo que se propone la adhesión a esta red.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Vale, pues como en otros casos parecidos a éste, solo decir que es necesario, nos parece bien, igual un poco tarde, quizás. No sé si ha sido el Gobierno de Navarra, el gobierno estatal o quién. Secretaria: no, ya os adheristeis en 2001. Carlos: Sí, pero como cada vez van añadiendo y modificando. Secretaria: y luego el convenio cambió, pero ya estabais adheridos. Carlos: Bueno, votaremos a favor.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Si viene bien a los vecinos y a la administración, pues vale.

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Efectivamente, esta es una forma más de avanzar en este tipo de cosas de la informática, que a veces nos confunde un poco, pero que a la larga suelen ser efectivas. Y si de todas formas también hay una comunicación entre diferentes administraciones, pues también termina siendo una ventaja. Nuestro voto será favorable.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Es necesario, pues mi voto será favorable.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho:** 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Vista la opción existente de Adhesión de entidades locales de Navarra al Convenio MINHAFP-ACFN para Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, con el objetivo de permitir a las entidades locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra ser partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro.

Visto que la Red SARA permite la interconexión de las administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas. A través de la Red SARA los Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales y otros organismos públicos pueden interconectar sus redes de una manera fiable, segura, capaz y flexible.

Entre los muchos servicios que ofrece la red, interesan especialmente a este Ayuntamiento los de: Registro electrónico común, Notificaciones fehacientes, Acceso a la DGT, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Base Nacional de Subvención y en general cualquier trámite que haya de realizarse con la Administración del Estado.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

CUARTO.- Moción UPN Construcción segunda fase Canal de Navarra.

Con fecha 06 de febrero de 2019, (entrada 261/2019), D^a M^a José Lasterra Echeverría, portavoz del grupo municipal de UPN, ha presentado una moción para que sea incluida en el próximo pleno del Ayuntamiento, como así se ha hecho.

El sr alcalde manifiesta que como en otras ocasiones, se ha incluido esta moción que sea debatida por los grupos, por lo que cede a la palabra a M^a José como portavoz del grupo de UPN.

M^a José Lasterra realiza la siguiente intervención en defensa de la moción presentada por ella: Bueno pues me imagino que lo que es en si la emoción la habréis leído y yo voy a leer más o menos un argumentario para completar lo que es el texto de la moción. Y digo: Itoiz-Canal de Navarra, proyecto estratégico para Navarra. Sin duda alguna, se trata del proyecto de mayor envergadura que se ha acometido en Navarra a lo largo de toda su historia y, por tanto, tiene un alcance intergeneracional, cuyos frutos recogerán sobre todo las futuras generaciones. Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

Estado actual de las obras. La primera fase del Canal de Navarra está realizada en su totalidad. La ampliación de la zona regable de la primera fase hacia Tierra Estella comprende 15.275 hectáreas pertenecientes a 15 localidades, y con la desidia de este Gobierno en relación a la ejecución de la obra sólo están con riego la mitad de las hectáreas, cuando el proyecto debería haber concluido en abril de 2018. La segunda fase del Canal de Navarra regará 21.500 hectáreas de 16 localidades riberas.

Orgullosos del Canal de Navarra. En UPN estamos orgullosos de haber liderado este proyecto junto con otros partidos y organizaciones sindicales y agrarias, no exento de una fuerte oposición de una minoría contraria a cualquier iniciativa que traiga prosperidad a nuestra tierra.

El agua es un elemento básico para la calidad de vida de los ciudadanos y para el desarrollo urbano, agrícola e industrial. UPN siempre ha sido consciente de ello y de que el agua se iría convirtiendo en un bien cada vez más valioso y escaso.

Beneficios para la sociedad Ribera Este proyecto tiene un notable interés para el bienestar social y el desarrollo de la Ribera - Mejorar la calidad del abastecimiento en varios pueblos riberos que tienen agua de mala calidad.

- Garantizar la transformación en regadío de 21.500 hectáreas.
- Posibilitar la implantación de nuevas empresas y la ampliación de las instaladas.

El regadío produce un incremento en la rentabilidad de las explotaciones. Gracias a este proyecto se posibilita una mayor diversidad de cultivos, dobles cosechas y mayor rotación. Todo ello se traduce, como es obvio, en una mayor capacidad de adaptación al mercado y en un indiscutible impacto positivo en la riqueza de las zonas regables, multiplicando por cuatro el valor de la producción agrícola respecto al cultivo de secano.

El Canal de Navarra disminuye el riesgo de deslocalización de las empresas. La zona regable reforzará el suministro cercano de materia prima a una industria agroalimentaria, ahora importadora de materia prima de otras regiones, lo cual disminuirá el riesgo de deslocalización y reforzará la competitividad de estas empresas.

El sector agrario y la industria agroalimentaria se necesitan y se potencian mutuamente. El apoyo a ambos es y seguirá siendo un objetivo básico de UPN porque queremos convertir a Navarra en un referente internacional en el sector agroalimentario. La Ribera de Navarra es puntera en empresas del sector

agroalimentario y hay en espera otros proyectos estratégicos para implantarse con la 2ª fase del Canal de Navarra.

Factor de reactivación. La generación de empleo en unos momentos complicados como los actuales y en zonas afectadas por el desempleo y la actividad económica que genera en el sector industrial y primario hacen que esta infraestructura construida en su totalidad y en una sola fase sea prioritaria para la Ribera.

En definitiva, se trata de una infraestructura que mejora la productividad y la competitividad del sector agroalimentario y, por extensión, del desarrollo global de la Ribera. Por ello, UPN va a seguir apoyando decididamente este proyecto, como lo viene haciendo desde hace 20 años.

La segunda fase del Canal de Navarra se debe realizar en su totalidad y en una sola fase de construcción, ya que supone que tengamos un agua de calidad para nuestros pueblos, supone una apuesta por el empleo, la actividad económica y el desarrollo en un momento clave, en el que se debe procurar la reactivación económica, y que lleguen los 24m³/s a la Ribera lo antes posible es cuestión prioritaria.

Recordar que el agua es vida y la Ribera es la zona con menor índice hídrico de Navarra, y es donde está la empresa agroalimentaria de Navarra.

El Ayuntamiento de Caparroso debe de recoger el sentir de las Comunidades de regantes de la Ribera, (Son más de 7000 agricultores a los que representan), el de la Empresa Agroalimentaria y el de sus ciudadanos que quieren un agua de calidad.

La decisión sobre cómo traer el agua de Itoiz a la Ribera es del Gobierno de Navarra y del Gobierno Central, y UPN sabe cuál ha sido la actitud del Gobierno de Navarra ante esta obra, por lo que el Ayuntamiento de Caparroso no puede quedarse pasivo y permitir que el Gobierno del NO al Canal de Navarra decida la opción de construcción en dos fases de las tuberías soterradas porque esto supone frenar nuestro desarrollo y corremos el peligro de que la segunda tubería se retrase e incluso no llegue a construirse.

Nuestro Ayuntamiento debe de dejar bien claro su compromiso con toda La Ribera y transmitirle a este Gobierno que queremos toda el agua de una sola vez. El desarrollo de toda la Ribera de Navarra está en riesgo si esto no se hace así.

Este es el argumentario yo no sé si alguno queréis decir algo o.

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, por nuestra parte estamos de acuerdo en que si se va a hacer una inversión, por poco más se va a hacer la doble tubería, pues lo vemos lógico. Estando de acuerdo como he dicho en esta inversión, también quiero recalcar que hay muchas otras inversiones necesarias en Navarra, porque parece que no sé si es subjetivo mío o, siempre se enfoca todo al campo, al campo, al campo ,y hay otros muchos sectores en los que no se está invirtiendo lo que se debería invertir. María José: seguramente, o sea en eso tampoco te voy a quitar la razón. Carlos: o sea, una cosa no quita la otra, pero es que al final, es que vemos que sí, es que es beneficioso, pero al final, pues en el campo trabaja una gente y en otros sitios trabajamos otras personas y no se invierte en eso. En cuanto al tema ya más político del canal, pues bueno, hay algunas cosas que no comparto. Creo que a lo mejor unos han pecado, como has dicho, de no querer y otros han pecado, ya que estaban en la oposición, pues de decir que hay que hacer todo ahora y ya y rápido, cuando ha habido muchas inversiones estatales que han estado paradas durante años. María José: pero de lo que se trata, es que vamos a ver, los del no por así decirlo, los del no dicen que con una tubería basta, pues no y eso se lo he oído yo a gente de tu grupo decir,

pues es que es del género tonto decir que ahora se haga una y ¿para cuando se queda la otra? y aquí de lo que se trata es de que se hagan los dos porque... Carlos: es lo lógico que por lo menos si se puede. si se puede. es invertir de una vez y que encima va a salir más barato. Pero también digo que hay que tener en cuenta que existen otras necesidades.... María José: eso no te lo voy a discutir porque es cierto, puestos a sacar necesidades las hay así. Carlos: estando de acuerdo en que la obra se tiene que hacer de una vez y bien, porque además es más barata, también digo que eso, que también hay otras cosas que no se tienen en cuenta y que se deberían tener en cuenta y nada mas.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, yo creo que este gobierno no ha paralizado nada, porque creo UPN en el 2011 lo paralizó, de entrada. María José: no, te estás equivocando, no es cierto. losu: perdona ¿me dejas terminar? desde 2011 no se hizo nada, perdona y estuvo gobernando la presidenta Barcina de UPN. María José: vamos a ver, se estaba negociando con el gobierno central hasta que se llegó a un acuerdo incluso se ha llegado a un acuerdo UPN/PSOE con el Gobierno central para que esto siguiera y en esos tiempos se estaba negociando ¿con quién te crees que se ha negociado? pues se ha negociado directamente con el gobierno central. Y eso de que estuvo paralizado, es tu visión, que es muy poca está claro. Alcalde: déjale que termine un poco a ver, la argumentación. losu: en el 2010 llegó a Caparroso y en el 2011 a Peralta, creo y luego no se ha hecho nada más no. Carlos: ha estado años no sé cuál será el tiempo exacto pero. hablan varios a la vez, no se puede transcribir. María José: eso de que se ha paralizado, no es cierto. losu: hombre, y si se ha parado si no ha avanzado en 5 años. Alcalde: el tema es que se ha modificado el proyecto y ha entrado en otras zonas que no estaban proyectadas. María José: en la de Estella. alcalde: esas zonas estaban sin proyectar y han entrado después. Carlos: esas zonas también ha habido movida que si para adelante o para atrás. losu: pues sí es para tantas hectáreas y han puesto de más en la primera fase, han restado para la segunda. Hablan a la vez. María José: pues di lo que sea verdad, no lo que sea mentira. losu: el 4 de mayo del 2010, se celebra la Comisión de Seguimiento Navarra-Estado para la construcción del Canal de Navarra y por mandato de ésta se formaliza por parte de INTIA, bajo la supervisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro y los departamentos de Economía y Hacienda Desarrollo Rural Industria y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, el nuevo diseño de la zona regable del Canal de Navarra. Sobre la base de las consideraciones técnicas financieras y sociales. El 21 de noviembre de 2011 se presentan los resultados de este estudio en el Consejo de Administración de INTIA. En dicho estudio se reconoce que las previsiones realizadas en el 99 con respecto a la segunda fase, la situación desde ese momento han variado sustancialmente en base a los siguientes condicionantes. Nuevas condiciones de financiación, con tipos de intereses mayores, menores ingresos de la sociedad CANASA por la implantación de cultivos con menores necesidades de agua, cereales 40% descenso del consumo de agua. La estación potabilizadora de Tiebas se está utilizando al mínimo, lo que supone una notable reducción de ingresos, de los 3.000 litros por segundo que se iban a hacer, está haciendo 150. Retraso en equipamiento parcelas, aproximadamente unas 3000 parcelas sin amueblar. Incremento de los costes energéticos de los bombeos, la segunda fase es intensiva en el uso de la energía. Hasta ahora tenía un coste de 3 céntimos metro cúbico y una repercusión de 180 m de altura. Actualmente esas tarifas se han incrementado al doble y las alturas de bombeo alcanzan en algunos casos los 150 m de

altura, lo que hace inabordable económicamente los bombeos y obliga a reducir la zona regable, eliminando 9.000 hectáreas. Sobre el área regable del Canal de Navarra segunda fase y la zona regable del ferial que depende de Bardenas, necesidad de modificar por el parque natural de Bardenas. Y tres de zonas regables de Arga y Ega menores consumos de agua en la zona regable. El 28 de agosto de 2013 se firma en Artajona el tercer acuerdo del convenio de colaboración entre Arias Cañete por una parte, por parte del gobierno y por parte de Navarra, la presidenta Barcina y acuerdan en el punto 7, antes de la aprobación del comienzo de las obras de la segunda fase se harán los cálculos económicos financieros y se aprobará por las partes su asunción. Al departamento no le consta que eso se haya hecho todavía y estamos hablando de 2013, cuando estabais gobernando vosotros. Luego hay también ¿me dejas terminar? hay estudios de la CHE, que en el 2000 el Ebro aportaba no sé cuántos metros al Mediterráneo, en el 2010 estaba portando 12.000 casi 13.000 y para el 25 la aportación será de 8000 a 9000 metros cúbicos. Con lo cual, se puede decir que se prevé que cada vez va a haber menos agua y entonces la pregunta es si va a haber menos agua, quiere decir que va a llover menos, va a llover menos, va a haber menos agua disponible en los pantanos. Y ahora la gente está regando, por ejemplo en Caparroso y está haciendo dos cosechas y puede utilizar 7000 metros cúbicos por hectárea, que es lo que gastan más o menos. Si se hacen más regadíos, el agua habrá que compartirla y si se comparte el agua, habrá que reducir las cosechas de una a dos, de dos a una ¿no?. alcalde: pero eso está todo contemplado, lo que pasa que ahora mismo. losu: no, a ver, yo te estoy diciendo según lo que dice la CHE. alcalde: ahora está contemplado 5500 metros cúbicos, con eso coges una cosecha, aquí se está gastando más porque las zonas de arriba que no hacen las cosechas de aquí, ni pueden hacer dos cosechas, no están gastando lo que tienen que gastar, pero si llegaría el caso de lo que dices tú, pues habría que, pues como tienes aquí en zonas por ejemplo en el ferial, que ha habido años... María José: eso es una teoría sin más. losu: aquí tienes el INTIA, en el 2011, 9000 hectáreas desaparecían, que no me lo he inventado yo, que lo sabéis, si habéis estado en el gobierno. alcalde: el tema es que es la riqueza que se coge de la tierra y lo que sea, el tema es que luego si la gente tiene que repartir el agua se repartirá. Ahora mismo tenemos en los sistemas que tenemos aquí de riego nosotros en el ferial por ejemplo, que tenemos Caparroso, también Valtierra, Villafranca también, Cadreita algo les toca que se les mete agua, esos ha habido años que no han podido poner lo que quieren, se les ha regulado el agua 3500 y apretarte la frente, pues tendrás que poner trigo, o tendrás que poner otra cosa, no podrás poner lo que quieras. hablan a la vez. Josu: si tienes que invertir y a ver si vas a regar o no vas a regar, a ver si va a haber agua o no va a haber agua, pues es que igual estás haciendo como los aeropuertos sin aviones o los AVEs sin pasajeros y es tirar un montón de dinero, para que luego esa riqueza, igual genera pobreza en vez de riqueza. Hay que hacer la tubería para llevar agua de boca, para que la gente pueda beber, pero es que hacer una inversión porque sí.... Alcalde: pero es que esa misma inversión va para agua de boca. De esos 23 que has puesto va para agua de boca van 5. María José: lo mismo que el Gobierno de Navarra está diciendo que se haga una tubería, y lo que se le exige es que haga dos, para que haya para todos y esas teorías que has estado diciendo, que no sé de dónde las has sacado, que yo realmente no te las sé rebatir, pero lo puedo reconocer, no sé de dónde las has sacado, ni de donde no las ha sacado, pero aquí lo único que sé, es lo que piensa un agricultor por ejemplo de pues no lo sé, de Ablitas. Diría, oye, toda esa conclusión que has hecho, te la pones de

gorro, a mí agua, porque lo que queremos es ser iguales que el resto de Navarra y de lo que se trata es de hacer las dos tuberías y no quedarnos a medias, porque como se haga una, ya no se va a volver a hacer la otra. Lo mejor es hacerlas a la vez, porque los costes también van a ser menos. losu: hacer para agua de boca. María José: es que se hace todo a la vez, agua de boca y agua de riego. Alcalde: de las 24, mínimo 5 o no sé cuántas son exactamente, son para agua de boca, lo que pasa que todas no va a ir en agua de boca, en el ferial tienes igual tienes diferente agua de boca o sea que eso y para animales y para granjas, tienes, eso es una escala que hay, entiendes. María José: siempre hay prioridades. losu: ¿a cuánto va a costar el agua? según el estudio este si hay que bombearla a no sé cuánto, se triplica el precio se triplica. Alcalde: ese es un problema que viene después. losu: el coste real, saber cuánto va a costar el agua y a partir de ahí vamos a decir si hacemos el canal o no lo hacemos. Carlos: por eso hay pueblos que han dicho que no, porque tienen suficiente agua y es una inversión que no les interesa, claro porque tienen agua de sobra siempre, que es lo que ocurre en algunas zonas del norte de Navarra. Alcalde: para coger 100 kilos más, fíjate qué inversión. Carlos: hay gente a la que le han hecho una p***** hablando en plata, para sacar poca más cosecha y pagar mucho más más, la inversión pues no le merece la pena. Alcalde: claro. Carlos: pero eso bueno, habrá gente que lo pueda rechazar también. hablan a la vez. Carlos: pregúntales en Oteiza y por allá. losu: porque les obligaron a hacer el regadío. Alcalde: mira ese es un fallo que cometieron en su día por llamarle de alguna manera un fallo, que ahora lo tienen súper estudiado lo tienen que estudiar y cuestionar porque ahora a la gente no le puedes obligar y luego pues qué subvención dan, si hay subvenciones. losu: pero es que hay que hacer las cuentas antes de hacer nada. Alcalde: pero para hacer las cuentas.... Carlos: pero que algo habrán mirado. losu: ahora, como no estamos en el gobierno, presentamos las mociones éstas, pero hace 2 años estábamos en las mismas. Carlos: que sí, que ya lo sé, que es parte también eso, pero bueno, pero es bueno hacerlo. losu: no sé si es casualidad o qué. Carlos: es la política. María José: pues estos días es de lo que se está hablando. losu: son casualidades, todo son casualidades María José: De esto y de la otra moción, de las dos cosas se está hablando.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Yo no tengo nada que decir. Alcalde: ya está, ya hemos dicho todo, pues ya está pasamos a votar.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**: 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una** de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

MOCIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CANAL DE NAVARRA.

(...)

Por todo ello el Ayuntamiento de Caparroso insta al Gobierno de Navarra

a:

1. Apostar por la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra en su totalidad y en una sola fase que garantice el riego de las 21.500 ha, el uso industrial y el consumo de boca, debiendo albergar un caudal de 24 metros³/seg.
2. Defender en el Consejo de Administración de Canasa la opción que contempla la construcción de las dos tuberías soterradas al mismo tiempo.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

QUINTO.- Moción UPN Contra la Reforma de la Administración Local.

Con fecha 06 de febrero de 2019, (entrada 262/2019), D^a M^a José Lasterra Echeverría, portavoz del grupo municipal de UPN, ha presentado una moción para que sea incluida en el próximo pleno del Ayuntamiento, como así se ha hecho.

El sr alcalde cede la palabra a la concejala proponente para que realice la defensa de la moción.

M^a José Lasterra realiza la siguiente intervención en defensa de la moción presentada por ella: Bien, realmente aquí lo que se pide es la derogación de esto, ya está acordado, yo de todas formas he de decir por encima de lo que voy a decir ahora, que he acudido absolutamente a todas las reuniones y para mí ha sido vergonzoso la forma que han tenido de hacerlo y la forma que han tenido de las conclusiones. Porque sin saber cómo se va a financiar, lo han aprobado y fue vergonzoso de la forma que lo aprobaron también en el parlamento, porque si tú oyes a los de podemos o de esos no me acuerdo cómo se llaman, argumentando todo en contra y resulta que luego votan a favor, es algo que yo no lo puedo entender, pero en fin. No es buena para las entidades locales navarras porque la creación de las Comarcas aboca a la desaparición de Ayuntamientos y Concejos, ya que van a quedar sin competencias y sin financiación.

No es buena para los trabajadores de ayuntamientos y mancomunidades porque las Comarcas no van a poder hacerse cargo de todo el personal de las mancomunidades y Agrupaciones de servicios administrativos que desaparecen, por lo que esta reforma es un ERE encubierto para el personal de estas administraciones públicas.

La justificación de la reforma en la exposición de motivos dice que cumple los principios de suficiencia financiera y sostenibilidad presupuestaria, pero resulta que en la reforma no se define el coste real de la misma.

No se conoce el coste de cada una de las competencias de la Comarca.

No se especifica el coste de personal de todos los trabajadores de las mancomunidades que según el proyecto de ley pasan a la comarca.

No se conoce la financiación con la que va a contar la Comarca y cómo afectará la pérdida de esa financiación en las entidades locales.

No se asegura una financiación mínima en el fondo de participación de las haciendas locales.

Pero esto no es lo peor, lo más preocupante es el poder que se le da a las Comarcas, las cuales serán unos macro- ayuntamientos, lo que implica que con las comarcas se recrece la administración pública y el poder de las

comarcas será tan grande, política y económicamente que consideramos que la verdadera intención de las mismas y de quien las propone es controlar la administración local navarra sin importarles el verdadero objetivo de la reforma que es dar los mejores servicios a los ciudadanos optimizando los recursos disponibles, además de que dichos servicios se prestarán desde una administración más alejada que será la comarca, no cumpliendo de esta manera el principio de subsidiariedad, que es que se deben prestar los servicios desde la administración más cercana al ciudadano.

En la ley también se habla de claridad competencial y resulta que la propia reforma se desarrollará en base a leyes posteriores por lo que todo está sin definir, no se definen las competencias ni los costes de las mismas, por lo que la financiación no está asegurada, y esto sólo se traduce en la desaparición de Pequeños ayuntamientos y concejos, porque ya se han preocupado de recoger en la ley que la falta de recursos en los concejos es causa de extinción del mismo.

El objetivo de esta reforma es el objetivo político de Bildu de control de las comarcas para hacer las políticas de siempre, políticas sectarias y a la medida de su gente asegurándose que el euskera esté presente en la mayoría de las comarcas y dando rango de ley al decreto del euskera que hará que la mayoría de los trabajadores traspasados se queden en la calle al no tener los requisitos lingüísticos que se exigirán.

Para UPN la reforma de la Administración Local es Navarra es una cuestión necesaria a realizar en nuestra Comunidad, llevamos trabajando en este asunto durante mucho tiempo y sabemos la importancia de aprobar esta ley con el mayor consenso. Sabemos que el consenso en la aprobación de la reforma de la administración local navarra es algo primordial y esta reforma no cuenta con dicho consenso.

Nuestras enmiendas para mejorar la ley iban encaminadas a asegurar la autonomía municipal en temas de competencias y de constitución de comarcas, enmiendas para asegurar la financiación de las entidades locales, enmiendas para mejorar y acercar los servicios de secretaría e intervención a través de las ASAS, enmiendas para la no discriminación de acceso al empleo público y la no pérdida del activo y el conocimiento del personal de la administración pública. Todas fueron rechazadas, de ahí que se puede asegurar que esta ley es la ley de Bildu y de nadie más. Porque son los que plantaron bandera.

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno a ver, de forma general, estamos a favor de que se derogue o se cambie, pero bueno en el tema de la aprobación, ya es un asunto personal mío, yo creo que este tipo de cosas tendrían que ser aprobadas mínimo por dos tercios de la Cámara y no como en este caso con una mayoría absoluta o una mayoría simple. María José: pues que se cambien las leyes. Carlos: dicho esto, cuando ha estado UPN, pues más o menos pues ha hecho lo mismo, cuando ha tenido mayoría ha ido en contra de una parte de la sociedad en otros temas. Dudo mucho que si vamos al pie de la letra, el tema del consenso y dada la diversidad que hay en Navarra en cuanto a partidos, algún día vaya a salir esto adelante, dudo mucho no, casi te digo que si buscamos ese consenso, yo creo que no va a salir nunca. De hecho, ya ves qué, cuántos años se lleva con esto, cuántas legislaturas y... por otro lado, pues en alguna cosa sí que coincidimos y en otras cosas pues igual sí que se nota los extremos UPN Bildu, creo que también hay bastante política, pero bueno. Votaremos a favor. María José: tu partido piensa lo mismo no te vayas a pensar. Carlos: votaremos a favor de que no estamos de acuerdo en cómo ha salido, pero espero que cuando pase

al revés, también. losu: y lo que ha salido ¿está bien o está mal?. María José: pues entonces si nosotros presentamos la moción, si a mí me gusta y a tí no te gusta la presentarás tú claro. Carlos: entonces, si mañana saca UPN y tiene la mayoría suficiente, si Bildu y todos los demás votan en contra, va a pasar lo mismo. losu: no, porque aquí no está Bildu, no puede presentar la moción. Carlos: no, digo Bildu cuando esté, digo en Navarra, va a pasar lo mismo, que no va a haber consenso, pero bueno. María José: pues no lo sé lo que pasará, hace falta que pase para saberlo. Carlos: Si quieres nos jugamos lo que quieras, vaya. María José: pues igual ganaba, no te digo yo que no. Carlos: seguro, seguro que sí la saca, si la saca UPN, seguro que Bildu le va a votar a favor, seguro, bueno. María José: pues seguramente que no. Carlos: pues pasa lo mismo. María José: pero para entonces espero que hayan desaparecido. losu: quién ¿UPN?. María José: UPN que lo tenga lejos a Bildu, pero tú además si eres de AIC, qué c*** defiendes. Bueno sí ,que desaparezcan Bildu, quieres que lo diga más claro pues vale, ojalá mañana mismo. losu: eso dependerá de la gente.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Pues yo no sé, mucha idea no tengo de esto, no sé si a vosotros en su tiempo si os mandaron la documentación para participar, porque creo que se ha dejado participar a todas las entidades locales. UPN cuando presentó su ley, la hizo ellos y se acabó. María José: no es cierto, Si no sé llevo ni a aprobar. losu: Ésta por lo menos es participativa, por lo menos. María José: ¿participativa?. Carlos: tienes razón en parte, porque luego, luego las enmiendas no se han aceptado. losu: también UPN dijo: esto se va a aprobar, esto es lo que quiero yo. María José: participativa, eso es lo que dicen. hablan a la vez. Carlos: participativa sí, pero que luego no se han atendido ninguna de las enmiendas. María José: ninguna. Alcalde: ninguna. Carlos: si pides una cosa y luego dices vale, bien, ya os he pedido, pero no quiero ninguna, pues al final es lo mismo. losu: que no sé si es eso. Carlos: bueno, pero que cuando pase al revés, va a pasar lo mismo. losu: no, pero es que UPN cuando presentó la suya no ha dejado participar a nadie, a ninguna entidad local, ni a nadie. María José: y cuando presentó la del PSOE tampoco, ni todos, pero vamos a ver, no han llegado a aprobarse y ésta está aprobada y lo que queremos es que se derogue, porque es vergonzoso lo que han hecho desde el primer día hasta el último, con la participación que no ha sido tal, que se han llenado la boca con la participación. Alcalde: sin información. María José: yo he ido a las reuniones y he hecho las encuestas y las he echado y como yo... losu: yo no sé, yo no estaba. María José: pues yo sí he echado las encuestas. hablan a la vez. Carlos: yo creo que para aprobar esta ley, harían falta dos tercios, otra cosa es que la ley está mal, para este tipo de cosas tiene que ser mínimo dos tercios, porque es que, con uno más, uno que encima juegues, que el de podemos o como se llame, porque no sé ya cómo se llaman ya, al final salió de rebote, salió o sea así no una reforma así... no es culpa suya, porque la ley es para todos igual, pero es que la ley para mí está mal. losu: los de podemos me imagino que es porque riñeron entre ellos, porque iban a aprobarla. siguen hablando a la vez y gritan. María José: se han metido en unos huertos algo raros, porque con lo de personal es vergonzoso lo que van a hacer. losu: Si UPN solo se preocupa de los funcionarios y esta ley dice que se van a preocupar de los trabajadores laborales. María José: pues están mintiendo, ya te digo yo que sí. losu: ya te digo yo que no. María José: las otras no se aprobaron, ni una ni otra, pero esta se ha aprobado y lo que corre prisa es derogarla. losu: bueno, no sé, yo sé que UPN quería hacer de 7 mancomunidades, quería hacer 6 y cargarse todo lo demás. María José: no, 6

no, estás equivocado, no eran 6. losu: 6.: creación de 6 mancomunidades de interés general. María José: no eran seis. losu: planteamiento de UPN. María José: no, yo lo vi en los últimos años pero.... Alcalde: oye, que no estamos con el de UPN, que estamos con el de otros. losu: estáis diciendo que esto es malo. María José: estos van a hacer comarcas y están dejando elegir a qué comarca quieres pertenecer, que en Pamplona tienen una melé algo seria, porque no sabe uno donde ir, o con qué Mancomunidad. losu: en el de UPN podías entrar en una y luego sí entrabas, ya no podías salir y en esta ocasión es reversible. María José: ¿quién te ha dicho que no podías salir? si es que la de UPN no se ha votado, ni tan siquiera ha habido enmiendas no, porque no ha sido aprobada nunca. Alcalde: pero es que tú imagínate que decimos, vamos a apuntarnos todos a la de la Ribera, va a quedar en dos. hablan a la vez. María José: vamos a ver, estaba pendiente de las enmiendas, que seguramente hubieran hecho más caso de lo que han hecho estos. losu: ¿más caso?. María José: bastante más. losu: si tenía la mayoría. María José: no tenía la mayoría. losu: Tenía la mayoría gracias al Roberto y lo echasteis a la calle. María José: sin embargo, en esto votaron todos que sí, como esta vez esta vez hemos votado juntos con los del PSOE, porque yo me reunía con los del PSOE para hacer las encuestas, para que te vayas enterando y las hacíamos juntos. losu: a mí me parece bien. Alcalde: bueno ¿está?.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: No, yo, ya han dicho todo.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**: 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut).

- Votos en contra: **Uno** de AIC (Jesús M^a Antón).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

MOCIÓN CONTRA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

1. El Ayuntamiento de Caparroso rechaza la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.
2. Pedir su derogación al Gobierno de Navarra porque se ha aprobado con el mínimo consenso, se ha realizado con imposiciones y no recoge varios puntos y aportaciones que han realizado los municipios y concejos a través de la FNMC.
3. Rechazar la creación de las comarcas y subcomarcas y la desaparición de las Agrupaciones de Servicios Administrativos, así como la anulación competencial de los consejos que propone el proyecto liderado por Bildu.
4. Dar traslado de esta moción a los grupos políticos del Parlamento de Navarra, al Director General de Administración Local de Navarra, a la Presidencia del Gobierno de Navarra y a todos los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 18:15 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, previo informe favorable de Secretaría e Intervención, por el presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2019, para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución, y que ha sido previamente debatido por los grupos en reuniones de trabajo mantenidas al efecto con fechas 13 y 20 diciembre de 2018.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

GASTOS: 3.013.000,00 €

INGRESOS: 3.013.000,00 €

El presupuesto propuesto se adecua a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en su normativa de desarrollo, en los términos señalados en el informe elaborado por la interventora municipal.

Vistos los informes jurídicos, económico-financieros y las bases de ejecución del presupuesto, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2019, así como sus bases de ejecución, exponiéndose al público el expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.- Indicar que si no se formulan alegaciones o reclamaciones, el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Publicar, una vez aprobado definitivamente, el presupuesto resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Publicar los presupuestos en la página web municipal, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días siguientes a la aprobación definitiva, copia del Presupuesto General.

SEGUNDO.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparrosa para el año 2019.

Explica el sr. Alcalde que la plantilla orgánica se tiene que aprobar junto con el presupuesto municipal, por lo que se propone en este pleno, después de haber sido objeto de negociación con la representación de los trabajadores. Y que como se ve, la plantilla no presenta ninguna modificación respecto a la del año anterior.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues por nuestra parte nos vamos a abstener por el tema del arquitecto y luego también sí que creemos que es el momento de plantearse en la plantilla de oficina, sí empezar a mover el tema de fijos o, porque al final tenemos toda la plantilla. María José: lo que pasa es que no podemos. Carlos: pero la plaza está creada. María José: está creada y en tanto no se pueda sacar, porque eso lo tienen que cambiar, díles a los tuyos ahora que lo cambien y así lo podríamos sacar. Carlos: ya lo cambiarán, no te preocupes. María José: eso yo ya se lo pregunté también a Aquilino, porque no hacemos nada con estar ocupando unos puestos que todavía no son fijos si tienen la opción de serlo. Sacar unas oposiciones pero eso en tanto en cuanto no cambien como están ahora las cosas, no se puede hacer. Carlos: y algún puesto más también se puede hacer. María José: bueno, eso sería ya otra cosa, eso ya mucho menos nos dejan. Carlos: no, no, eso no. María José: porque todavía no dejan crear puestos nuevos. losu: pero si puede sacar un puesto provisional ¿no?. María José: oye, vamos a ver, ya se hizo un examen en el que lo ocupó en su día cómo se llama, Elena, Elena estaba en una lista que lo sigue ocupando y ahora cuando ha entrado Olivia también se hizo otro examen, o sea que. Carlos: sí, sí, sí. losu: yo digo para el arquitecto se puede hacer provisional ¿no?. Alcalde: para el arquitecto pues si quieres lo sacas y si quieres cambiarlo tienes que sacar a licitar y ya está. losu: a mí ya no me gustaba cuando se fue el arquitecto (hablan a la vez). Carlos: bueno nosotros nos vamos a abstener.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno yo es que estoy de acuerdo, lo único que eso lo que digo aquí, es un compromiso para que el arquitecto se saque una plaza cubrir la vacante, aunque sea provisional, porque a mí este arquitecto ya no me gustaba en el 2003, ni en el 2011 y me sigue gustando lo mismo que antes, nada.

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Vamos a ver, el arquitecto no es que pueda ser santo de mi devoción, y lo he expresado en algún otro momento, de todas formas, en la plantilla orgánica el que no está es precisamente el arquitecto de ahora, sino Marta, Marta Jauregui, que es la que realmente tiene una plaza, una plaza que no es de fija, pero a quién se le ha dado una excedencia. Entonces, que se cambia el que tenemos ahora, encantada de la vida, pero sacar una plaza como dice el señor Antón, no la podemos sacar. losu: no, la vacante. María José: vamos a ver, no se puede sacar porque está ocupada por Marta Jauregui. losu: bien, pero mientras no está, se puede sacar una plaza para cubrir la vacante ¿no? María José: pues ya está éste, lo que tenemos que hacer es buscar a otro si no nos gusta a ninguno, pero ya tenemos a éste, pero la plaza de la otra, no la puede ocupar. losu: pero a ver, tú puedes cubrir una vacante creo. (hablan a la vez). María José: vamos a ver Jesús, que en definitiva estamos diciendo lo mismo tú y yo, porque realmente el que tenemos provisional es el que tenemos, si no nos gusta, lo que tenemos que hacer es cambiarlo, eso es lo que tenemos que hacer, pero no una sustitución de la que tiene la plaza, que por cierto tampoco la tiene en propiedad.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada que decir.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis:** 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Cuatro:** 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto el documento de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2019 obrante en el expediente administrativo elaborado al efecto y la relación nominal de trabajadores recogidos ambos como Anexo I.

Respecto a la plantilla de origen, que es la aprobada para 2018, la plantilla propuesta para 2019 no presenta ninguna modificación.

La plantilla propuesta fue objeto de negociación con los delegados sindicales de los trabajadores, en reunión de fecha 21 de noviembre de 2018.

Los representantes de los trabajadores manifestaron en esta reunión que no tenían ninguna objeción respecto a la plantilla actual.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las Plantillas Orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el ejercicio 2019, conforme al Anexo I.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

TERCERO.- Inventario municipal.

Expone la alcaldía que también la rectificación del inventario se hace junto a la aprobación del presupuesto anual y refleja las modificaciones que se han realizado en el mismo durante el año 2018, hasta el día 31 de diciembre.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada, es un trámite para actualizar el inventario con las nuevas parcelas, nuestro voto será favorable.

Jesús M^a Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Esto es lo del polígono ¿no?.

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Digo lo mismo, un mero trámite que hay que hacerlo y tiene que pasar por el registro y ahora hay que aprobar o sea que el inventario.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada que decir.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez:** 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto el documento que contiene las modificaciones producidas durante el año 2018 en el Inventario Municipal de bienes, hasta el día 31 de diciembre del mismo.

Considerando que en los artículos 88 y 89 del 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra se establece que:

“Artículo 88

1. El inventario será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente, y se comprobará siempre que se renueve la corporación.

2. La rectificación del inventario se realizará al tiempo de la elaboración del presupuesto de la corporación, y en todo caso antes del 31 de diciembre de cada año.

3. El resultado de la comprobación del inventario se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros de la corporación saliente y, en su día, para los entrantes.

Artículo 89

La aprobación del inventario, su rectificación y comprobación corresponderá al Pleno.”

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la rectificación del inventario municipal, a la par que la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2019.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 18:00 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA